



MEGABUS S.A.
INDICE DE INFORMACION RESERVADA Y CLASIFICADA V1 2021
 Aprobado mediante el Acta N° 15 de 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

NOMBRE O TÍTULO DE LA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN	NOMBRE O TÍTULO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MODO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	OBJETO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA (Walter y/o s)	INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA
ACTAS	Actas de Comité de Conciliación	Español	Físico	Por requerimiento	Secretario del comité (quien ejerce la función)	Asesoría Jurídica	El derecho al acceso a la información Pública no es absoluto y está limitado por el derecho a la protección de la intimidad y de los datos personales que acompañan la misma.	Artículo 15 Constitución Política de Colombia.	Ley 1581 de 2012, Arts. 18 y 19 de la ley 1712 de 2014. Sentencia C-74811. Arts. 25 y 26 del Decreto Reglamentario 103 de 2015, Artículo 3 del Decreto 1377 de 2013. Artículo 2.2.25.1.3. Decreto 1074. Ítemes (g) y (h) del artículo 3° de la Ley 1266 de 2008, Artículos 3° y 5° de la Ley 1581 de 2012 y en el numeral 3° del artículo 3° del Decreto 1377 de 2013. Sentencia C-491 de 2007.	X	NA	Marzo de 2021	Total	15 años
ACTAS	Actas de Comité de Convivencia Laboral	Español	Físico	A solicitud	Secretario del comité (quien ejerce la función)	Secretaría General	Puede afectar el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 74 de la Constitución Nacional, la identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cobija la calificación de información reservada o Clasificada.	Art. 23 y 74 de la CN, Arts. 6, 7, 10, 13 y 15 de la Ley 1581 de 2012. Arts. 18 y 19 de la ley 1712 de 2014. Sentencia C-74811. Arts. 25 y 26 del Decreto Reglamentario 103 de 2015. Ley 1010 de 2008 Artículo 3 numeral 1.	X	NA	Marzo de 2021	Total	15 años
ACTAS	Actas de Comité Directivo	Español	Físico	A solicitud	Secretario del comité (quien ejerce la función)	Secretaría General	Puede afectar el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 74 de la Constitución Nacional, la identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cobija la calificación de información reservada o Clasificada.	Art. 23 y 74 de la CN, Arts. 6, 7, 10, 13 y 15 de la Ley 1581 de 2012. Arts. 18 y 19 de la ley 1712 de 2014. Sentencia C-74811. Arts. 25 y 26 del Decreto Reglamentario 103 de 2015. Ley 1010 de 2008 Artículo 3 numeral 1.	X	NA	Marzo de 2021	Total	15 años
ACTAS	Actas de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copsast)	Español	Físico	Mensual	Secretario General	Secretaría General	El derecho al acceso a la información Pública no es absoluto y está limitado por el derecho a la protección de la intimidad y de los datos personales que acompañan la misma.	De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 74 de la CN, la identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cobija la calificación de información reservada o Clasificada.	Art. 23 y 74 de la CN, Arts. 6, 7, 10, 13 y 15 de la Ley 1581 de 2012. Arts. 18 y 19 de la ley 1712 de 2014. Sentencia C-74811. Arts. 25 y 26 del Decreto Reglamentario 103 de 2015.	X	NA	Marzo de 2021	Total	15 años
ACTAS	Actas de Asamblea de Accionistas	Español	Físico y Digital	A solicitud	Secretario General	Secretaría General	Ley 1712 de 2014 en su artículo 16 literal a: "e) Derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que imponen la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 de la ley 1431 de 2011.	Artículo 24. del CPACA: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución o la ley, el numeral 3.10 los cuales involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia clínica, salvo que sean solicitadas por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información" Constitución Política. Art.16: "Toda las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)"	Datos que contienen información de funcionarios públicos (datos personales) y cuya divulgación a terceros afecta su derecho a la intimidad.			Marzo de 2021	Total	15 años
ACTAS	Actas Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Español	Físico y Digital	A solicitud	Secretario General	Secretaría General	Ley 1712 de 2014 en su artículo 19 el cual dice: "Se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.	Parágrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 el cual dice: "Se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.	Los documentos que contienen opiniones y puntos de vista de los directivos.			Marzo de 2021	Parcial	15 años
ACTAS	Actas de Junta Directiva	Español	Físico y Digital	A solicitud	Secretario General	Secretaría General	El derecho al acceso a la información Pública no es absoluto y está limitado por el derecho a la protección de la intimidad y de los datos personales que acompañan la misma.	De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 74 de la CN, la identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cobija la calificación de información reservada o Clasificada.	La ley 1712 de 2014 Artículo 6 Literal C.		X	Marzo de 2021	Parcial	15 años
CONCEPTOS	Jurídicos Ambientales Financieros, etc.	Español	Físico y Digital	Por requerimiento	A solicitud	Gerencia General	El derecho al acceso a la información Pública no es absoluto y está limitado por el derecho a la protección de la intimidad y de los datos personales que acompañan la misma.	Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Sentencia C-748 de 2011.	Lítera c del Art. 3. Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, artículo 6 del Decreto 1377 de 2013 y el Art. 2.2.25.2.3 del Decreto 1074 de 2011.	NA	X	Marzo de 2021	Parcial	15 años
CONTRATOS	De Concesión De Prestación de Servicios De Obra Pública Compra y Venta De Arrendamiento De Consultoría De Intervención Interdependientes	Español	Físico y Digital	Por requerimiento	Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica	El derecho al acceso a la información Pública no es absoluto y está limitado por el derecho a la protección de la intimidad y de los datos personales que acompañan la misma.	Artículo 15 Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ART. 25. Numa. 7 y 12. Del principio de Economía. Ley 1150 de 2007. ART. 3 Decreto 1510 de 2011 artículo 20.	Ley 1581 de 2012. Arts. 18 y 19 de la ley 1712 de 2014. Sentencia C-74811. Arts. 25 y 26 del Decreto Reglamentario 103 de 2015, Artículo 3 del Decreto 1377 de 2013. Artículo 2.2.25.1.3. Decreto 1074. Ítemes (g) y (h) del artículo 3° de la Ley 1266 de 2008, Artículos 3° y 5° de la Ley 1581 de 2012 y en el numeral 3° del artículo 3° del Decreto 1377 de 2013. Sentencia C-491 de 2007.	X	NA	Marzo de 2021	Parcial	15 años
HISTORIAS LABORALES	NA	Español	Físico y Digital	Por requerimiento	Profesional Universitario Grado tres (3) Secretaría General	Secretaría General	El derecho al acceso a la información Pública no es absoluto y está limitado por el derecho a la protección de la intimidad y de los datos personales que acompañan la misma.	De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 74 de la CN, la identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cobija la calificación de información reservada o Clasificada.	Art. 15, 23 y 74 de la CN, Arts. 6, 7, 10, 13 y 15 de la Ley 1581 de 2012. Arts. 18 y 19 de la ley 1712 de 2014. Sentencia C-74811. Arts. 25 y 26 del Decreto Reglamentario 103 de 2015.	X	NA	Marzo de 2021	Parcial	15 años
NÓMINA	NA	Español	Físico y Digital	Mensual	Profesional Universitario Grado tres (3) Secretaría General	Secretaría General	El derecho al acceso a la información Pública no es absoluto y está limitado por el derecho a la protección de la intimidad y de los datos personales que acompañan la misma.	De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 74 de la CN, la identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cobija la calificación de información reservada o Clasificada.	Art. 15, 23 y 74 de la CN, Arts. 6, 7, 10, 13 y 15 de la Ley 1581 de 2012. Arts. 18 y 19 de la ley 1712 de 2014. Sentencia C-74811. Arts. 25 y 26 del Decreto Reglamentario 103 de 2015.	X	NA	Marzo de 2021	Total	15 años
ACCIONES DE TUTELA	NA	Español	Físico y Digital	Por requerimiento	Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica	Artículo 61 -EXCEPCIONES AL DERECHO DE RESERVA.	Artículo 15 Constitución Política de Colombia.	Ley 1581 de 2012. Arts. 18 y 19 de la ley 1712 de 2014. Sentencia C-74811. Arts. 25 y 26 del Decreto Reglamentario 103 de 2015, Artículo 3 del Decreto 1377 de 2013. Artículo 2.2.25.1.3. Decreto 1074. Ítemes (g) y (h) del artículo 3° de la Ley 1266 de 2008, Artículos 3° y 5° de la Ley 1581 de 2012 y en el numeral 3° del artículo 3° del Decreto 1377 de 2013. Sentencia C-491 de 2007.	NA	X	Marzo de 2021	Total	15 años
DEMANDAS	NA	Español	Físico y Digital	Por requerimiento	Asesor Jurídico- abogado que lleva el caso	Asesoría Jurídica	NA	Artículo 15 Constitución Política de Colombia.	Ley 1581 de 2012. Arts. 18 y 19 de la ley 1712 de 2014. Sentencia C-74811. Arts. 25 y 26 del Decreto Reglamentario 103 de 2015, Artículo 3 del Decreto 1377 de 2013. Artículo 2.2.25.1.3. Decreto 1074. Ítemes (g) y (h) del artículo 3° de la Ley 1266 de 2008, Artículos 3° y 5° de la Ley 1581 de 2012 y en el numeral 3° del artículo 3° del Decreto 1377 de 2013. Sentencia C-491 de 2007.	NA	X	Marzo de 2021	Total	15 años
PROCESOS	Proceso Disciplinarios Internos	Español	Físico y Digital	Por requerimiento	Secretario General	Secretaría General	Su divulgación puede afectar un interés público, representado en la alteración del curso de la investigación disciplinaria, asimismo puede comprometer el derecho al debido proceso del imputado.	Artículo 29 Constitución Política de Colombia.	En cumplimiento del artículo 96 de la Ley 734 de 2002 y Artículo 19 Literal "d" de la Ley 1712 de 2014	NA	X	Marzo de 2021	Total	15 años
PQRS	NA	Español	Físico y Digital	A solicitud	Profesional Universitario	Dirección Operativa	Para el caso de estadísticas de PQRS, esta información es pública y se encuentra registrada en la página web de la Entidad. Solo cuando la solicitud de información sobre PQRS se realice directamente por un Ente de Control, debe ser sumariada.	Constitución Política de Colombia de 1991 art. 15, 74 y 23.	Ley Estatutaria 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, Decreto 1377 de 2013 por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Ley 805 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entes del Estado y de los particulares que ofrecen funciones públicas o prestan servicios públicos, Ley Estatutaria 1266 de 2012 por la cual se actualizan las disposiciones generales sobre el dato y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y el proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.	X	NA	Marzo de 2021	Total	15 años
MEMORANDOS	NA	Español	Físico	A solicitud	Secretario General	Secretaría General	Derecho a la intimidad (servidor público) Información pública cuyo acceso ha sido rechazado	Decreto 4302018 Directiva 00202018	Para la autorización, la entidad pública informará al Titular los datos personales que serán recolectados, las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento, la posibilidad de que sean transferidos, transfiridos o consultados por otras entidades y el tiempo que permanecerán en las bases de datos. De acuerdo con el artículo 10, de la Ley 1581 de 2012, no se requerirá la autorización en los siguientes casos: "i) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; ii) Datos de naturaleza pública; iii) Casos de urgencia médica o sanitaria; iv) Tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; v) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Así mismo, la entidad pública indicará el carácter facultativo del Titular en materia de datos sensibles o de niñas, niños y adolescentes, señalará los derechos que tiene como Titular y determinará la identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del tratamiento.	X	NA	Marzo de 2021	Total	15 años
INFORMES	Informes de Gestión	Español	Físico y Digital	Diario	Gerente General	Gerencia General	Artículo 18, literal a: "El derecho de toda persona a la intimidad"	Requiere garantizar esquemas de comunicación entre agentes externos e internos de la entidad.	Pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.	X	NA	Marzo de 2021	Parcial	15 años
PROYECTO DE INVERSION	NA	Español	Físico	Por requerimiento	Jefe de Planeación	Oficina de Planeación	Artículo 18, literal a: "El derecho de toda persona a la intimidad"	Requiere garantizar esquemas de comunicación entre agentes externos e internos de la entidad.	Pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.	X	NA	Marzo de 2021	Parcial	15 años
PLANES	Plan de Acción	Español	Físico y Digital	Diario	Jefe de Planeación	Oficina de Planeación	Artículo 18, literal a: "El derecho de toda persona a la intimidad"	Requiere garantizar esquemas de comunicación entre agentes externos e internos de la entidad.	Pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.	X	NA	Marzo de 2021	Parcial	15 años
PLANES	Plan de Adquisición de Compras	Español	Físico	Diario	Secretario General	Secretaría General	Artículo 18, literal a: "El derecho de toda persona a la intimidad"	Requiere garantizar esquemas de comunicación entre agentes externos e internos de la entidad.	Pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.	X	NA	Marzo de 2021	Parcial	15 años
CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES	Consecutivo de Comunicaciones Oficiales Enviadas	Español	Físico y Digital	Diario	Secretario General	Secretaría General	Artículo 18, literal a: "El derecho de toda persona a la intimidad"	Requiere garantizar esquemas de comunicación entre agentes externos e internos de la entidad.	Pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.	NA	X	Marzo de 2021	Total	15 años
COMPROBANTES	Comprobantes de Egresos	Español	Físico y Digital	Diario	Director Financiero	Dirección Financiera	Puede afectar el derecho a la intimidad	Ley 1431 de 2011. Art. 24 numeral 3	La norma corresponde a información privada de las personas.	X	NA	Marzo de 2021	Total	15 años
COMPROBANTES	Comprobantes de Ingresos	Español	Físico y Digital	Diario	Director Financiero	Dirección Financiera	Puede afectar el derecho a la intimidad	Ley 1431 de 2011. Art. 24 numeral 3	La norma corresponde a información privada de las personas.	X	NA	Marzo de 2021	Total	15 años
COMPROBANTES	Comprobantes de Ajustes Contables	Español	Físico y Digital	Diario	Director Financiero	Dirección Financiera	Puede afectar el derecho a la intimidad	Ley 1431 de 2011. Art. 24 numeral 3	La norma corresponde a información privada de las personas.	X	NA	Marzo de 2021	Total	15 años

RESOLUCIONES	NA	Español	Físico y Digital	Diario	Gerente General	Gerencia General	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1474 de 2011 art. 77 parágrafo; Ley 1437 de 2011 art. 24 numeral 6.	Si las decisiones están relacionadas con los planes de inversión o planes estratégicos, dicha información no se puede publicar.	X	NA	Marzo de 2021	Parcial	15 años
PLANES	Plan de Estabilidad Macroeconómica y Financiera. (información detallada de ratios, estudios, investigaciones y/o formulas para ejecución en misión de MEGABUS S.A. en desarrollo e innovación para el mejoramiento de los procesos)	Español	Físico y Digital	Por requerimiento	Gerente General	Gerencia General	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 103 de 2015 Artículo 28. Reserva de la información pública por razones de estabilidad macroeconómica y financiera. La excepción prevista en el literal h) del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 podrá amparar la calificación de información pública reservada entre otras circunstancias cuando: 1. Pueda afectar la estabilidad de la economía o los mercados, la eficacia de la política macroeconómica y financiera o el cumplimiento de las funciones de las entidades que tienen a su cargo el diseño y la implementación de estas políticas; o 2. Este relacionada con los labores de supervisión necesarias para garantizar la estabilidad del sistema financiero y la confianza del público en el mismo.	Si las decisiones están relacionadas con los planes de inversión o planes estratégicos, dicha información no se puede publicar.	NA	X	Marzo de 2021	Total	15 años
CONVENIOS	Interadministrativos	Español	Físico y Digital	Por requerimiento	Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica	El derecho al acceso a la Información Pública no es absoluta y está limitada por el derecho a la protección de la intimidad y de los datos personales que acompañan la misma.	artículo 15 Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ART. 25, Num. 7 y 12, Del principio de Economía, Ley 1150 de 2007, ART. 8 Decreto 1510 de 2013 artículo 20	Ley 1581 de 2012, Arts. 18 y 19 de la ley 1712 de 2014, Sentencia C-74811, Arts. 25 y 26 del Decreto Reglamentario 103 de 2015, Artículo 3 del Decreto 1377 de 2013, Artículo Artículo 2.2.2.20.1.3. Decreto 1074, literales g) y h) del artículo 3° de la Ley 1266 de 2008, Artículos 3 y 5° de la Ley 1581 de 2012 y en el numeral 3° del artículo 3° del Decreto 1377 de 2013, Sentencia C-691 de 2007	X	NA	Marzo de 2021	Parcial	15 años